



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Jurídico

Parral, 20 May 2015

DECRETO EXENTO N° 5.111 /

VISTOS:

- 1.- Solicitud N°2637 de fecha 06 de Mayo de 2015, del Comité las Carmelitas, de esta comuna de Parral.-
- 2.- Lo establecido en la Ley 19.418, artículo 29 de fecha 20 de marzo de 1997.
- 3.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 4.- Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 06 de Mayo de 2015, el Comité las Carmelitas de la comuna Parral, solicitó a la I. Municipalidad de Parral la exención de Derechos Municipales, que actualmente se encuentran en proceso para la obtención del permiso de Edificación del proyecto.-
- 2.- **Que**, la Ley N°19.418 que regula las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, en su Art. 29 establece: "Las Juntas de Vecinos y las demás organizaciones Comunitarias estarán exentas de todas las contribuciones impuestos y derechos Fiscales y Municipales"

DECRETO:

1.- **EXÍMANSE**, del pago por concepto de Derecho Municipales, los inmuebles pertenecientes al "Comité las Carmelitas de la comuna de Parral", organización sin fines de lucro, con personalidad Jurídica N°1069 de fecha 06 de Febrero de 2015 del Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Parral, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 19.418.-

2.- **EXÍMASE**, del pago por concepto de Derechos Municipales, al Comité Las Carmelitas de la comuna de Parral

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Por orden de la Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/ABC/TECH/SCG
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Dirección Jurídica
3.- Inspectores Municipales
4.- DOM
5.- Interesado